

DEL LOG VARTO VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE.

Mi paragona ante el Sr. Dean, en virtud de la
 de la Victoria unificada Cortes Singulares en yuntas en q^{ta}
 Dizen han determinado que mañana a mercedes de la Misericordia
 se canse este Deum Laudamus en la Santa Iglesia de Oviedo
 y que en las tres noches que esta Junta decretare se requieran las
 Campanas y pongan luminarias en la torre de Oba y q^{ta} se han
 de looido. Acordo se canse esta Junta y se ponga en yuntas para ella
 y que en las tres noches de luminarias que esta Junta determinare q^{ta}
 este Negozio se p^{ra}ve en la de oyo, de la Republica y q^{ta} se canse
 a los Deans, el may^{or}

MINOS Expositos

De los Señores Dean y Can^{on} de la Santa Iglesia de Oviedo
 Partizgando a esta Junta como con la Canon de esta manente
 niendo el Can^{on}do continuam^{te}, en exgenia a doze niños expositos de
 los que hechan en la Cruz torio de loq^{ta} de aquien tan vien Com
 tribuyen con una canone que no se van sus enfermos y en fer
 mios, han podido entender que no tanto los niños que se fan a esta
 por uno de los que se, si de otros, que no alcanzan, ni pueden alcanzar
 para su manutencion, la venta aplicada a esto origin^{te} para este fin, ni la
 grandes limosnas que se hazen; en la considerazi^{on} con la otra de q^{ta}
 m^{os}, de los que se en de otros, los amobido a com^{er}erazi^{on} y ag^{er}erazi^{on}
 parte a esta Junta, a fin de que como Padre p^{ro}visado de la Santa Iglesia, sea q^{ta} que
 aduenen^{te} algun medio, o arbitrio, y el remedio y a l^umo de estos
 niños expositos, y en caso de pedirlo en la otra, extrema que
 no se p^{ra}ve, nombrando para este fin, si fuere de la grada de la Junta,
 Diego de el Madrid Arzobispo de la otra y el Sr. D. Juan, Laga
 Oliber Vaziorero Entero en Oba y a Comis^{ion}, nombrados q^{ta} en la
 aguiena bandado Comisi^{on} para que demas del au^{to}, y limosnas
 aplicadas y limosnas, de Doze niños puedan arbitrar con la
 Com^{is} Comis^{ion}, de la Junta y los medios que se p^{ra}ven con las
 a au^{to} de looido de onferido, Decando esta Junta, coo^{er}erazi^{on} por sup^{er}
 abastan misericordia que a deser muy de la grada de D^{os} N^{os};